



Martes, 22 de junio de 2021

## **La Consejería de Presidencia dedica 410.000 euros a ayudas individuales para la ciudadanía asturiana que reside en el exterior**

- **Las subvenciones, con un importe máximo de 2.000 euros, se destinan a personas emigrantes y descendientes que carecen de ingresos para cubrir necesidades básicas**
- **El año pasado se beneficiaron de esta iniciativa 242 mujeres y 112 hombres**

El Boletín Oficial del Principado (Bopa) ha publicado esta semana la convocatoria de ayudas individuales para la ciudadanía asturiana que reside en el exterior, dotada con 410.000 euros, lo que supone un incremento de 15.000 respecto al año pasado. El plazo para presentar las solicitudes ya está abierto y finaliza el 25 de julio.

Las subvenciones se destinan a personas emigrantes y descendientes hasta el primer grado de consanguinidad que carecen de ingresos para cubrir necesidades básicas y residen en América Latina, concretamente, en los siguientes países: Argentina, Venezuela, Chile, Uruguay, Brasil, Cuba, México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana. La cuantía máxima por persona se sitúa en 2.000 euros.

La convocatoria incluye dos líneas de apoyo: una destinada a personas mayores de 65 años y otra para aquellas de 18 a 64 años que sean víctimas de violencia de género o padezcan una invalidez permanente o una enfermedad grave incapacitante para el desarrollo de la vida laboral.

El volumen de los fondos varía en función de los diferentes países. Así, va desde los 150.000 que recibe la emigración en Argentina hasta los 2.000 que llegan a otras naciones en las que la colectividad asturiana es menos numerosa.

El año pasado se concedieron en total 354 ayudas: 242 a mujeres y 112 a hombres. Por países, la mayor parte se destinó a Argentina, con 152 personas beneficiadas; Venezuela, con 91, y Cuba, con 73. El resto se distribuyeron entre Uruguay (15), México (8), Chile (7), Brasil (6), Colombia (1) y Nicaragua (1).





Los detalles de la convocatoria se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/2J64nLC>.